

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 076
(17 de Abril del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte los Honorables Concejales CARLOS FELIPE PARRA ROJAS Y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 30 de marzo del 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”
2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 2023 es “Adoptar los lineamientos para la política pública de la economía solidaria en el Municipio de Bucaramanga con el propósito de fomentar, acompañar e incluir a las formas organizacionales del sector de las entidades sin ánimo de lucro dentro de la toma de decisiones en el sector público.”
3. Que, en el artículo octavo del Proyecto de Acuerdo No. 014, dentro de las líneas estratégicas y componentes, se prevé lo siguiente: (...) “B) Línea estratégica: Estructuración de mecanismos e instrumentos para la financiación de los proyectos solidarios viables. Para la implementación de la Política Pública, la Alcaldía de Bucaramanga actuará en concordancia con los instrumentos establecidos para los planes de desarrollo, Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” y El Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996 que son: el presupuesto, el Banco de Programas y Proyectos, el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción. De igual manera garantizará la socialización de la Política con todos los actores que participen de manera activa en el desarrollo de la política pública, a través de las diferentes instancias de participación social y comunitaria e institucional (Consejos, mesas, veedurías, comités, organizaciones, grupos de trabajo, entre otros).”
4. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la “**COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**”. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...) 1. Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad. (...) y “7. Estudiar el plan plurianual de inversiones del Municipio y el componente financiero que contengan los planes de desarrollo económico, social y de obras públicas.”
5. Que, aunado a que el Artículo 60 del reglamento interno se precave que la “**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**”. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...) 1. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social, conforme a las disposiciones de la ley orgánica de planeación.”
6. Que, el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: “cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”
7. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 014 del 2023, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCIÓN No. 076
(17 de Abril del 2023)

8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

9. La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 30 marzo del 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 014 del 30 marzo del 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER AYALA MORENO
 Presidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda CPS 004-2023 OAJ-CMB
 Revisó. Álvaro Gómez Suarez— Jefe de la Oficina Jurídica CMB 2023